



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 08/2		<b>Año 1982</b>	<b>Sábado 18 de septiembre</b>
		<b>Número 213</b>	

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 563 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Agripino Velasco Ruiz, hijo de Esteban y de Manuela, nacido en Revilla del Campo (Burgos) soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes a su hermana Antonia Velasco Ruiz, y las hijas de su hermana Carmen Velasco Ruiz, María Mercedes y María Carmen Mata Velasco, por fallecimiento de ésta, que reclaman la herencia del causante, que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante don Agripino Velasco Ruiz y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a 9 de septiembre de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).  
6274.—2.050,00

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno, y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado promovido por doña María Concepción Ramírez Pardo, doña María Concepción Franco Ruiz, don Arturo Franco Ramírez, doña Josefina Franco Ramírez, doña Marta Franco Ramírez y don Teodoro Franco Ramírez, mayores de edad y vecinos de Burgos, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo e inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad.

Finca que se pretende inmatricular: Parcela de terreno, al sitio de Francisco Salinas, que mide una extensión superficial aproximada de setenta y cinco metros cuadrados y constituye el patio hoy de la casa número 6 de la calle de Francisco Salinas y por tanto anejo a la misma, de la que forma parte integrante y está situado por tanto entre la casa número sesenta parte de atrás y la casa núm. cincuenta y cuatro, formando un todo con ambas casas; linda Norte, en línea de seis metros treinta centímetros, con la casa número 54 interior; Sur, en línea de 6 metros, con la casa número 60, de la que forma parte integrante; Oeste, con casa número 56 y 58, y Este, con referida casa núm. 54 interior.

Corresponde la finca descrita a los hijos en una mitad, en pleno dominio por quintas e iguales partes y en la otra mitad, en nuda propiedad, en igual forma, cuyo usufructo corresponde a la madre María Concepción Ramírez Pardo, por herencia de su padre y esposo don Arturo Franco Izquierdo, según escritura de operaciones particionales otorgada en 14 de enero de 1980, ante el Notario de Burgos, Julián Manteca Alonso Cortés.

Fincas que se pretende reanudar el tracto sucesivo interrumpido:

1.—Un pajar o cochera en la calle del Emperador, barrio de San Pedro de la Fuente, señalada con el número 47 duplicado, antes 51, linda Norte o espalda, Eufemia Santamaría; Este o derecha entrando, con

tenada de Eulogio Nogal; izquierda u Oeste, con corral de Fructuoso Prieto, y Sur o frente, calle de su situación; tiene una superficie de 66 metros cuadrados, inscrita al tomo 769, libro 4.º de Burgos, folio 119, finca 4.485, inscripción 3.ª, a favor de don Juan Ortega Gutiérrez, de fecha 5 de noviembre de 1877.

Pertenece la finca a los solicitantes por la escritura referida, herencia del esposo y padre don Arturo Franco Izquierdo.

2.—Casa núm. 54 hoy 60 de la calle de Francisco Salinas, de esta ciudad, de una sola planta, ocupa una superficie de ochenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados, linda en línea de 11 metros 45 centímetros, con calle Francisco Salinas, por donde tiene entrada y es el frente; derecha entrando en línea de 7 metros 10 decímetros, con casa 52; izquierda, en línea de 7 metros 10 centímetros, con Camino de Las Corazas; espalda, en línea de 11 metros 45 centímetros, casa número 54 interior y con terreno de la misma finca originaria, compuesta de vestíbulo, cocina, tres habitaciones y W.C., inscrita al tomo 2.156, libro 25 de Burgos, folio 229, vuelto, finca 14.466, inscripción 4.ª, a nombre de don Julio Franco Santamaría, llevando la última inscripción de dominio vigente, fecha 14 de junio de 1946.

Pertenece la finca a los solicitantes, igual que las anteriores, por herencia del padre.

3.—Casa número 54 interior, antiguo, hoy dependencia aneja de la casa número 60, de la calle Francisco Salinas y que constituye una cuadra accesoría de dicha casa; es de una sola planta y ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados, linda en línea de 12 metros, 30 centímetros con Camino de Las Corazas; izquierda, mirando desde la carretera, que es Norte; por frente u Oeste, con la finca que es parcela y constituye el patio de la casa nú-

mero 60, que antes fue finca de los Sres. Izquierdo; espalda o Este, con finca de que forma parte de los Sres. Izquierdo y derecha o Sur, en línea de 6 metros, con el resto del pabellón; inscrita al tomo 2.171, libro 237, folio 220, finca 15.477, inscripción 1.ª, a favor de don Julián Franco Santamaría, casado con doña Irene Izquierdo García, es de fecha 14 de julio de 1946.

Pertenece la finca a los solicitantes, por herencia del padre.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos de los titulares registrales don Juan Ortega Gutiérrez, don Julio Franco Santamaría y esposa, doña Irene Izquierdo García, a los demás herederos de don Arturo Franco Izquierdo, de quien proceden las fincas aludidas y además como titular catastral de las fincas aludidas e indicadas y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 26 de julio de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

6273.—8.690,00

## GRANADA

### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que el veintinueve del próximo mes de octubre, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado 1.ª subasta para la venta de la finca que se dirá, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1117/79 a instancia de Banco de Granada, S. A., haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de seis millones de pesetas y no se admitirán posturas inferiores, debiendo consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al diez por ciento de dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados.

3.ª Que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se subasta

Urbana: Sita en Burgos; vivienda, piso sexto, mano derecha saliendo del ascensor, mano izquierda letra B, de la casa sin número en la Avenida del General Vigón, al pago de Calleja Honda. Tiene una superficie construida, aproximada de 140 metros cuadrados, con dos puertas de acceso, una de servicio que dá a la cocina y otra principal que dá al vestíbulo, y consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a fachada principal y linda por el frente, rellano de escalera, patio interior y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, vivienda letra A de la misma planta, izquierda, Urbanismo, y espalda, Avenida del General Vigón. Cuota: tiene asignada una cuota de participación del dos por 100. Inscripción: Tomo 2.642, libro 129, folio 96, finca 10.286.

Dado en Granada, a 1 de septiembre de 1982. — El Juez, Manuel Martínez Llebres. El Secretario (ilegible).

6278.—3.890,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 1

#### Cédula de notificación y de citación

En autos seguidos ante esta Magistratura por doña María Victoria Centeno Márquez, contra la empresa Bricolage de la Madera, S. A. y otro, sobre despido, núm. 877/82, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 1 de septiembre de 1982. Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia, únase a autos; se tiene por promovido incidente de no readmisión por el Letrado D. Sixto Payno y Díaz de la Espina, representante de la actora doña María Victoria Centeno Márquez, y cítese a las partes de comparecencia para ante esta Magistratura para el día 1 de octubre próximo y hora de las 10 de su mañana, previniéndoles

que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíqueseles esta providencia. — Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado: Rubén A. Jiménez. — Ante mí, firmado: C. Conde".

Y para que sirva de notificación, así como de citación en legal forma a la empresa demandada, Bricolage de la Madera, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Arzobispo Pérez Platero, número 15, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 1 de septiembre de 1982. — La Secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Burgos, que el día 28 de septiembre del año en curso, se celebrará a las 13 horas, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, núm. 1, el sorteo público que determinará el orden de actuación de aquellos aspirantes.

Burgos, 9 de septiembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto superior de este Ayuntamiento de Burgos, que el día 28 de septiembre del año en curso, se celebrará a las 12,30 horas, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, núm. 1, el sorteo público que determinará el orden de actuación de aquellos aspirantes.

Burgos, 9 de septiembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista provisional de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto superior de este Excelentísimo Ayuntamiento, según Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de septiembre de 1982.

#### Admitidos

D. Javier M. Larrayoz Elcano.  
D. Francisco Barrios González.  
D. Enrique García Ormaechea y Quero.

**Excluidos**

Ninguno.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el núm. dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 10 de septiembre de 1982.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1982, aprobó el primer expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario de 1982.

El referido expediente queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de despacho.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo previsto en el art. 16, apartado 2.º, en relación con el 14-1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Burgos, 10 de septiembre de 1982.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por D. Alberto Iglesias Uriona, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de automóviles, en la calle de Madrid, núm. 75, exp. 288/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de septiembre de 1982.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6296.—1.730.00

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS**

Don José Joaquín Martínez Herrán, Vicepresidente de la Junta Electoral de la Zona de Burgos.

Hace saber: Que por el presente se participa conforme al art. 12-4 del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo sobre normas electorales, la constitución definitiva de la Junta Electoral de la Zona de Burgos, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Burgos.

Vicepresidente y vocal: D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de Burgos.

Vocal: Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Distrito de Belorado.

Vocal: D. Benjamín Ortega Núñez, Juez de Distrito sustituto de Villadiego.

Vocal: D. Julio Gonzalo Soto, Abogado en ejercicio del ilustre Colegio de esta ciudad.

Vocal: D. Manuel Junto Petrement, Ingeniero Agrónomo.

Vocal: D. Jesús Crespo Redondo, Catedrático.

Secretario: D. Ramón Gallardo Sánchez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción Decano de Burgos.

Dado en Burgos, a 13 de septiembre de 1982. — El Vicepresidente, José Joaquín Martínez Herrán. El Secretario, Ramón Gallardo Sánchez.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO**

La Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro y su partido, con motivo de las elecciones generales para el Congreso de los Diputados y el Senado, convocadas por R. D. 2.057/1982, de 27 de agosto, ha quedado constituida definitivamente en acta celebrada el día 13 de septiembre de 1982, e integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Ramón Alonso Ochoa de Chinchefru, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Vicepresidente: D. Sebastián Martínez Presa, Juez del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro, en funciones.

Vocal: D. Gerardo Díez y Díez de Andino, Juez de Paz de Pancorbo.

Vocal: D. Félix Aberásturi Quintana, Juez de Paz de Treviño.

Vocal: D. José Ramón de Belacortu Blanco, abogado en ejercicio

del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos, en Miranda.

Vocal: D. Lucio Barquín Ortiz del Río, Licenciado en Derecho, de Miranda.

Vocal: D. Elicio Martínez Corcuera, Delineante Proyectista, de Miranda.

Secretario: D. Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 13 de septiembre de 1982. — El Presidente, José Ramón Alonso Ochoa, El Secretario, Román García Maqueda.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA**

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y en tal condición Presidente de la Junta Electoral de la misma.

Hago saber: Que con esta fecha ha tenido lugar la constitución definitiva de la misma que está formada por los señores que reúnen las calidades que a continuación se insertan:

Presidente: D. Pablo Quecedo Aracil a tenor del art. 6 del Real Decreto Ley 20/77 de 18 de marzo.

Vicepresidente: D. Jesús Linaje Torme.

Vocales: D. José Luis Padrones Núñez, D. Javier Sáiz Gómez, D. Bernardo Quecedo Ruiz, D. Honorato Domingo Cuéllar y D. Alfredo Alonso López, todos ellos en el carácter que les otorga en el art. 9 núm. 1.2.3. del citado texto legal.

Secretario: D. Primitivo Baños Núñez en la condición a que se refiere el art. 10 del texto citado.

Y para público y general conocimiento y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia en cumplimiento de la normativa electoral ya citada, expido y firmo el presente en Briviesca, a 13 de septiembre de 1982. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES**

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto-Ley de 18 de marzo de 1977, sobre Normas Electorales, se ha constituido definitivamente la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, con los miembros siguientes:

— Presidente: Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Distrito en

funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

— Vicepresidente y Vocal: D. Fidel Torcida Martínez, Juez de Distrito Sustituto de esta ciudad.

— Vocal: D. Gregorio Pablo Martín, Juez de Paz de Quintanar de la Sierra.

— Vocal: D. Vicente-Felipe Rupe Pérez Alonso, Juez de Paz de Honor del Pinar.

— Vocal: D. José Ruiz de Rivas, Abogado ejerciente en este partido judicial.

— Vocal: D. Juan-Cruz Sierra Gómez, Profesor Mercantil, elector designado por sorteo.

— Vocal: D. Julián Ruiz Garzón, licenciado en Derecho, elector designado por sorteo.

— Secretario: Doña Blanca-Clara García Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el art. 12 del mencionado Real Decreto-Ley, expido el presente en Salas de los Infantes, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Presidente, Felisa Atienza Rodríguez. El Secretario, Blanca-Clara García Montes.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, a efectos de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, se publica a continuación la relación de sus miembros, especificando el concepto en el que cada uno de ellos forma parte de dicha Junta.

Presidente: D. José Manuel Villar González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su Partido.

Vicepresidente: D. Antonio Martínez Adúriz, Juez de Distrito de Villarcayo.

Vocales:

D. Francisco Peña Sáinz de Rozas, Juez de Paz de Valle de Mena.

D. Gabriel Fernández Barros, Juez de Paz de Medina de Pomar.

D. Diego Manrique Martínez, Abogado.

D. Fernando Alcalá Gutiérrez, elector.

D. Julio Fuente Martínez, elector.

Secretario: D. Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido.

Lo que se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del art. 12 del Real De-

creto-Ley 20/77, de 18 de marzo, sobre normas electorales.

Villarcayo, a 13 de septiembre de 1982. — El Presidente, José Manuel Villar González.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO

Por don Ramón Pascual Ausín, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para la construcción de aprisco con Henil, de capacidad para 250 ovinos, sito en Santa María del Campo, finca de su propiedad, Granja Escuderos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Santa María del Campo, a 19 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

6290.—1.490.00

### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1982, aprobó por unanimidad la ordenanza de aguas para el consumo humano.

Dicho documento, en cumplimiento del art. 1.091 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría para oír reclamaciones, reparos y observaciones, que se presenten en dicha Secretaría.

Villalbilla de Gumiel, a 9 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Calixto Gómez Gil.

### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

En cumplimiento y a los efectos número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio,

correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rebolledo de la Torre, 10 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

#### Libretas ordinarias:

16.173-1 de Aranda de Duero - Oficina Principal.

7.144-1 de Lerma.

7.121-0 de Medina de Pomar.

6.285-1 de Villadiego.

6.093-2 de Medina de Pomar.

1.863-1 de Villaquirán de los Infantes.

1.105-1 de Villasana de Mena.

#### Depósito de valores:

3.175 de Central - Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

6226.—2.000.00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

#### Libretas de Ahorro:

17.131-8 de Aranda de Duero O.P.

2.718-0 de Urbana 4 — Gamonal.

286-7 de Urbana 12 — Calleja y Zurita — 3.

5.069-4 de Salas de los Infantes.

7.687-0 de Medina de Pomar.

5.254-6 de Espinosa de los Monteros.

4.775-9 de Melgar de Fernamental.

8.801-0 de Urbana 3 — Vadillos.

8.148-9 de Villarcayo.

#### Plazo fijo:

2.064-1 de Espinosa de los Monteros.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

6292.—2.500.00